

CAÑAMANDUR CIA LTDA

NOTAS ACLARATORIAS

ACTIVOS

- 1.- Dentro del Activo se tiene un valor de crédito tributario de \$ 650.65 de renta tanto de retenciones con crédito de años anteriores que será cruzado en declaración de impuesto renta.
- 2.- Mantiene un rubro de cuentas por cobrar de \$ 2.646.36 por facturas que se realizan a empresas de la localidad que se cruzaran conforme el pago en el próximo año.
- 2.- Tiene un activo fijo de \$ 141.071.42 del cual se deprecia conforme lo establecido legalmente.

PASIVO

1. Se registró deudas a corto plazo por \$ 3.247.47 a proveedores, IESS, SRI, y Provisiones de Beneficios Sociales los que se cruzaran en el próximo mes y conforme los pagos que se efectúen.
2. Se debe indicar que las deudas que se mantenían a nombre de los accionistas por préstamos que han venido entregando a la compañía en forma constante se procedió a cruzar conforme la resolución de la Junta de Socios de 30-12-2013 y de también utilizar los valores registrados en la cuenta Aporte para futuras capitalizaciones con lo que se cubriría en su total las pérdidas Acumuladas de \$ 68.057.87.
3. Existen deudas de largo plazo por \$ 21.125.72 que se deben a los vehículos deuda que será refinanciara en el 2.014 debido a los cambios de interés que va a sufrir.

PATRIMONIO

- 1.- El capital social no se ha modificado y se mantiene el iniciado de 800 dólares.
- 2.- Existe la reserva legal de \$ 184.05 conforme lo establece la ley.
- 3.- Existe una utilidad acumulada de \$ 1.387.61 misma que no se ha procedido a repartir a los socios
- 5.- Existe una utilidad del ejercicio 2013 de \$ 1.606.02 el mismo que se procederá con el reparto legal.

INGRESOS

- 1.- Los ingresos corresponden a las ventas del servicio de transporte turístico por un total de \$ 51.290.88 y una renta adicional de \$ 5.000,00

EGRESOS

1. Los gastos son normales al accionar de la compañía, considerando un total de \$ 54.684.87 de los cuales existe un gasto de depreciación de \$ 28.229.21.

UTILIDADES O PERDIDAS

La utilidad del ejercicio del año es de 1.606.02 la misma que se procederá a reparto legal

